

# BASES PARTICIPACIÓN I EDICIÓN PREMIOS ISLA BONITA

## MODA AL TALENTO “MADE IN LA PALMA”

### 1) OBJETO:

La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico y Social de la Isla de La Palma (en adelante SODEPAL), con el objeto de crear una comunidad de moda afín al proyecto Isla Bonita Moda, así como de fomentar la aparición de nuevos valores en el ámbito textil y creativo de la isla de La Palma, elabora las presentes Bases que tienen por objeto establecer el conjunto de normas que han de regir el otorgamiento de los premios “Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”, en las cinco diferentes categorías que se desglosan a continuación, y cuya realización tendrá lugar previsiblemente el día 28 de febrero de 2024. Estas fechas podrán sufrir modificaciones por motivos técnicos.

### 5 CATEGORÍAS PRINCIPALES:

- 1) MARCA DE MODA
- 2) MODELO DE FOTOGRAFÍA Y PASARELA
- 3) PROFESIONALES DEL MAQUILLAJE Y LA PELUQUERÍA
- 4) FOTOGRAFÍA DE MODA
- 5) CREADOR DE CONTENIDO

\*PREMIO HONORÍFICO ESPECIAL AL TALENTO, OTORGADO FUERA DE CONCURSO

### 2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

#### CATEGORÍA 1: MARCA DE MODA

Objeto: Categoría destinada a incentivar a las marcas/empresas del sector creativo/textil de la isla de La Palma.

Premio:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Incorporación directa al sello Isla Bonita Moda como miembro de pleno derecho con acceso a la participación en todos los eventos organizados por el sello.
- Galardón físico acreditativo.

Podrán participar en la convocatoria:

- a) Personas físicas o jurídicas (bien a título particular o agrupado ajo una marca común) nacidas o residentes en la isla de la Palma (con independencia de su nacionalidad).
- b) Mayores de 18 años.



c) El proyecto o la marca de moda debe estar establecida en la Isla de La Palma (\*excepciones: personas físicas o jurídicas naturales de la isla de La Palma establecidas fuera de la isla por causa justificada relativa al desarrollo necesario de su actividad profesional fuera del territorio palmero. En ese caso, deberá aportar en la documentación adjunta documento explicativo de su vinculación o motivación para trabajar mano a mano con el sello Isla Bonita Moda poniendo en valor el sector creativo/textil en la isla).

No podrán participar en la convocatoria:

- a) Aquellas personas físicas o jurídicas que hayan formado parte del sello Isla Bonita Moda previamente a la presentación de estas bases.
- b) Los proyectos de moda de los estudiantes de la E.A. Manolo Blahnik no podrán participar en esta convocatoria, ya que integramos la categoría de NUEVO TALENTO DE MODA en el marco de la Semana de La Moda de La Palma, de manera que los estudiantes puedan terminar en tiempos sus proyectos de fin de curso.
- c) No sean los titulares de los trabajos presentados.
- d) Los trabajos presentados fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- e) Miembros del Jurado de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”.
- f) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- g) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.

Obligaciones:

La aceptación del premio conlleva la membresía del colectivo de firmas de Isla Bonita Moda, la cual supone que tendrá que registrar la marca en la OPM así como también regular su actividad empresarial dándose de alta como autónomo en el plazo máximo de 12 meses desde la aceptación del premio. Desde la empresa pública Sodepal se le ofrecerá asesoramiento gratuito para facilitarle el procedimiento.

Requisitos del dossier de presentación:

Cada participante presentará un dossier explicativo en PDF sobre la marca de moda que deberá incluir:

- a) Definición explicativa de su identidad corporativa y su historia.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Proyecto o diferentes proyectos de moda originales y su explicación (bocetos, fotografías, audiovisuales, posibles repercusiones mediáticas, etc.).
- d) Próximos proyectos.
- e) Carta explicativa en la que exprese su motivación ante la incorporación al sello Isla Bonita Moda.

Aportar:

- DNI
- Certificado de Residencia en la isla de La Palma.



## CATEGORÍA 2: MODELO DE FOTOGRAFÍA Y PASARELA

Objeto: categoría destina a impulsar la carrera de modelos profesionales nacidos en la isla de La Palma ayudándoles en sus inicios y en la proyección de cara al exterior.

Premio:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Contrato de representación con agencia de modelos en Madrid (las condiciones de este contrato se gestionarán directamente con la empresa).
- Desfile en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Podrán participar en la convocatoria:

a) Personas físicas nacidas o residentes en la isla de la Palma (con independencia de su nacionalidad). b) Mayores de 18 años.

No podrán participar en la convocatoria:

- a) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de algún otro concurso de la misma categoría o similar organizado por Isla Bonita Moda.
- b) No sean los titulares de los documentos presentados.
- c) Las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- d) Miembros del Jurado de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”.
- e) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- f) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.

Requisitos del dossier de presentación:

Cada participante presentará un dossier explicativo en PDF que incluya:

- a) Breve presentación personal.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Book fotográfico y/o audiovisual que recoja su participación en proyectos de moda y posibles repercusiones mediáticas.



d) Carta explicativa en la que exprese su motivación e intención de colaborar de manera directa con el sello Isla Bonita Moda.

Aportar:

- DNI
- Certificado de Residencia en la isla de La Palma.

### **CATEGORÍA 3: PROFESIONALES DEL MAQUILLAJE Y LA PELUQUERÍA**

Objeto: categoría destinada a impulsar la carrera profesional de profesionales del maquillaje y la peluquería nacidos en la isla de La Palma ayudándoles en sus inicios y en su proyección de cara al exterior.

Premio:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Regalo producto de una firma de belleza/peluquería.
- Trabajar como maquillador oficial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Podrán participar en la convocatoria:

- a) Personas físicas nacidas o residentes en la isla de la Palma (con independencia de su nacionalidad). b) Mayores de 18 años.
- c) Excepciones: personas físicas naturales de la isla de La Palma establecidas fuera de la isla por causa justificada relativa al desarrollo necesario de su actividad profesional fuera del territorio palmero. En ese caso, deberá aportar en la documentación adjunta documento explicativo de su vinculación o motivación para trabajar mano a mano con el sello Isla Bonita Moda poniendo en valor el sector creativo/textil en la isla).

No podrán participar en la convocatoria:

- a) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de algún otro concurso de la misma categoría o similar organizado por Isla Bonita Moda.
- b) No sean los titulares de los documentos presentados.
- c) Las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- d) Miembros del Jurado de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”.
- e) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- f) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.

Requisitos del dossier de presentación:

Cada participante presentará un dossier explicativo en PDF que incluya:



- a) Breve presentación personal.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Book fotográfico y/o audiovisual que recoja su participación en proyectos de moda y posibles repercusiones mediáticas.
- d) Carta explicativa en la que exprese su motivación e intención de colaborar de manera directa con el sello Isla Bonita Moda.

Aportar:

- DNI
- Certificado de Residencia en la isla de La Palma.

#### CATEGORÍA 4: FOTOGRAFÍA DE MODA

Objeto: categoría destina a impulsar la carrera de fotógrafos de moda/lifestyle profesionales nacidos en la isla de La Palma ayudándoles en sus inicios y en la proyección de cara al exterior.

Premio:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Participación especial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Podrán participar en la convocatoria:

- a) Personas físicas nacidas o residentes en la isla de la Palma (con independencia de su nacionalidad). b) Mayores de 18 años.
- c) Excepciones: personas físicas naturales de la isla de La Palma establecidas fuera de la isla por causa justificada relativa al desarrollo necesario de su actividad profesional fuera del territorio palmero. En ese caso, deberá aportar en la documentación adjunta documento explicativo de su vinculación o motivación para trabajar mano a mano con el sello Isla Bonita Moda poniendo en valor el sector creativo/textil en la isla).
- d) Aclaración: sí podrán participar en esta categoría los estudiantes de modelos afines de la Escuela de Arte Manolo Blahnik.

No podrán participar en la convocatoria:

- a) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de algún otro concurso de la misma categoría o similar organizado por Isla Bonita Moda.
- b) No sean los titulares de los documentos presentados.
- c) Las solicitudes presentados fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- d) Miembros del Jurado de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”.
- e) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- f) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.



Requisitos del dossier de presentación:

Cada participante presentará un dossier explicativo en PDF que incluya:

- a) Breve presentación personal.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Book fotográfico y/o audiovisual que recoja su participación en proyectos de moda y posibles repercusiones mediáticas.
- d) Carta explicativa en la que exprese su motivación e intención de colaborar de manera directa con el sello Isla Bonita Moda.

Aportar:

- DNI
- Certificado de Residencia en la isla de La Palma.

### **CATEGORÍA 5: CREADORES/AS DE CONTENIDO**

Objeto: categoría destina a impulsar la carrera de influencers/creadores de contenido profesionales nacidos en la isla de La Palma ayudándoles en sus inicios y en la proyección de cara al exterior.

Premio:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Participación especial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Podrán participar en la convocatoria:

- a) Personas físicas nacidas o residentes en la isla de la Palma (con independencia de su nacionalidad). b) Mayores de 18 años.
- c) Excepciones: personas físicas naturales de la isla de La Palma establecidas fuera de la isla por causa justificada relativa al desarrollo necesario de su actividad profesional fuera del territorio palmero. En ese caso, deberá aportar en la documentación adjunta documento explicativo de su vinculación o motivación para trabajar mano a mano con el sello Isla Bonita Moda poniendo en valor el sector creativo/textil en la isla).

No podrán participar en la convocatoria:



- a) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de algún otro concurso de la misma categoría o similar organizado por Isla Bonita Moda.
- b) No sean los titulares de los documentos presentados.
- c) Las solicitudes presentados fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- d) Miembros del Jurado de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma”.
- e) Miembros del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.
- f) Los trabajos presentados en formatos diferentes de los establecidos en las presentes bases.

Requisitos del dossier de presentación:

Cada participante presentará un dossier explicativo en PDF que incluya:

- a) Breve presentación personal.
- b) Trayectoria profesional.
- c) Book fotográfico y/o audiovisual que recoja su participación en proyectos de moda y posibles repercusiones mediáticas.
- d) Carta explicativa en la que exprese su motivación e intención de colaborar de manera directa con el sello Isla Bonita Moda.

Aportar:

- DNI
- Certificado de Residencia en la isla de La Palma.

### **3) CONVOCATORIA:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Presidencia de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL SAU), rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Eficacia en la asignación y distribución de los recursos.

### **4) SOLICITUDES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN:**

La presentación de la solicitud de participación en la primera edición de los Premios Isla Bonita al Talento “Made in La Palma” lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. Las solicitudes



de participación se formalizarán en los modelos oficiales específicamente elaborados por SODEPAL SAU, que se adjuntan como ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III (SOLICITUD) de las presentes Bases, que habrá de presentarse debidamente cumplimentado en todos sus apartados y debidamente firmado.

La falsedad de los datos aportados podrá dar lugar a su desestimación o al reintegro de los premios en su caso concedidos.

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos.

## 6) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo iniciará el día 6 de febrero y finalizará el 25 de febrero del 2024. Transcurrido el mismo no se atenderá ninguna solicitud.

La documentación se presentará del siguiente modo:

Los ANEXOS I y III se presentarán de manera telemática a través del perfil de Isla Bonita Moda en la Sede Electrónica de Sodepal: <https://sodepal.sedelectronica.es>\_ dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria mediante la pestaña "Solicitud de Participación PREMIOS ISLA BONITA MODA AL TALENTO MADE IN LA PALMA". El resto de la documentación solicitada podrá ser remitida, en caso de superar la capacidad permitida en la sede electrónica (50 megas), de la siguiente manera:

Vía Wetransfer, enviando el enlace a través de correo electrónico al email [info@islabonitamoda.es](mailto:info@islabonitamoda.es) (no remitir Wetransfer de manera directa. El enlace deberá incluirse en el cuerpo del email junto al nombre de la firma participante y con el asunto: PREMIOS ISLA BONITA MODA AL TALENTO MADE IN LA PALMA).

Finalizado el plazo, el departamento de Isla Bonita Moda tendrá un plazo máximo de 15 días para comunicar las colecciones finalistas.

## 6) MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Las comunicaciones con las personas interesadas se realizarán a través del correo electrónico que los participantes deberán señalar conforme a lo indicado en las presentes bases.

## 7) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión de los premios se realizará siguiendo los criterios de valoración establecidos en la base 10, concediendo los premios aquellas candidaturas que hayan obtenido una mayor valoración en aplicación de los citados criterios.





## 8) INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La primera edición de los Premios Isla Bonita Moda al Talento “Made In La Palma” deberán ser anunciados de forma pública, como mínimo, mediante su publicación en la página web oficial de [www.islabonitamoda.es](http://www.islabonitamoda.es) así como en las correspondientes plataformas de uso cotidiano de Sodepal y Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Competerá de forma exclusiva la designación y constitución del total de miembros que integran el jurado a la organización de ISLA BONITA MODA con la única limitación de los miembros natos por ejercicio del cargo que tengan atribuido en el Consejo de Administración de SODEPAL así como las limitaciones que establezcan las presentes bases:

El jurado estará compuesto por:

Presidente/a: Lo será la Consejera Delegada de la empresa SODEPAL SAU o el personal de la citada empresa en quien delegue. Esta figura tendrá voz pero no voto.

Secretario/a: Lo será la persona que el Comité de Garantías de Isla Bonita Moda decida previa propuesta de la dirección del programa institucional.

Vocales: Lo conformarán el resto de miembros integrantes del Comité de Garantías de Isla Bonita Moda.

Podrán formar parte representantes de las diferentes Instituciones, Organismos y Asociaciones de carácter público o privado del ámbito de la moda, el diseño y la cultura que la dirección del programa institucional estime conveniente.

El Acuerdo del jurado por el que se resuelva este Concurso deberá expresar:

- 1) Relación de candidatos participantes en el concurso.
- 2) Determinación de los perfiles ganadores.
- 3) Forma de abono de los premios concedidos.
- 4) Declaración, en su caso, del o de los premios que quedan desiertos. Así como, en su caso, la dotación correspondiente para conceder Accésit a colecciones que se consideren merecedoras de tal distinción
- 5) Cualquiera otra obligación que se estime conveniente en orden de garantizar la ejecución de la actividad organizada.

Del referido Acuerdo correspondiente a cada categoría se dará a conocer el resultado definitivo en un evento organizado para la entrega de galardones a los diferentes premiados. El evento será organizado en las condiciones que se consideren oportunas desde el programa Isla Bonita Moda.



Los participantes ceden el derecho para que el contenido recogido en el dossier de presentación pueda ser expuesto y utilizado durante la celebración del evento y su difusión en redes sociales y/o medios de comunicación por parte de la empresa SODEPAL SAU.

## 9) CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de estos Premios, siempre que la persona solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en estas bases, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración adaptados a cada categoría:

- 1) Originalidad, creatividad y estilo: visión y coherencia estética de los proyectos presentados.
- 2) Potencial e Innovación: nuevas propuestas con proyección de futuro.
- 3) Criterios de sostenibilidad como el respeto por el medio ambiente, la ética profesional, compromiso y acción social, etc.
- 4) Presentación: calidad e impacto visual de la propuesta.

Cada uno de estos criterios se aplicará a cada candidatura, otorgando entre 0 y 10 puntos a cada criterio de los miembros del jurado y calculándose luego la nota media que servirá para la concesión de los premios previstos.

## 10) IMPORTE DE LOS PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

Premio Categoría 1) Marca de Moda:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Incorporación directa al sello Isla Bonita Moda como miembro de pleno derecho con acceso a la participación en todos los eventos organizados por el sello.
- Galardón físico acreditativo.

Premio Categoría 2) Modelo Publicitario / Pasarela:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Contrato de representación con agencia de modelos en Madrid (las condiciones de este contrato se gestionarán directamente con la empresa).
- Desfile en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Premio Categoría 3) Profesional del Maquillaje / Peluquería:



- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Regalo producto de una firma de belleza/peluquería.
- Trabajar como maquillador oficial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Premio Categoría 4) Fotografía de Moda:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Participación especial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

Premio Categoría 5) Creador de Contenido:

- Dotación económica 1.000€ brutos.
- Participación especial en la Semana de La Moda de La Palma.
- Galardón físico acreditativo.

**\*PREMIO HONORÍFICO ESPECIAL AL TALENTO, OTORGADO FUERA DE CONCURSO.**

El premio podrá declararse desierto, siendo posible que en la resolución del Concurso se disponga el empleo de la dotación correspondiente para conceder Accésit a las colecciones que se consideren merecedoras de tal distinción. El importe de los Accésit que se puedan conceder no podrá ser superior a los 1.000€ (importe bruto). Además de estos, otras instituciones o empresas podrían aportar fondos para complementar los premios. También podrán establecerse premios patrocinados por instituciones o empresas colaboradoras que pretendan destacar una aportación especial. Para ello se podrán establecer convenios o acuerdos con otras instituciones.

## 11) OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes bases, condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen.

Todos y cada uno de los premios que se otorguen en virtud de las presentes bases se encuentran condicionados al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las obligaciones que en ellas se le imponen.

El incumplimiento de tales obligaciones por la persona beneficiaria originará que el otorgamiento provisional del premio que le hubiese correspondido quede sin efecto alguno.

## 12) RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO

La organización de Isla Bonita Moda tendrá reservado el derecho a modificar y/o rectificar las presentes bases, con el fin de poder contribuir al correcto desarrollo del citado proyecto.



## ANEXO I

### I EDICIÓN PREMIOS ISLA BONITA MODA AL TALENTO 'MADE IN LA PALMA' 2024

#### DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN LA PALMA FASHION TALENT 2023

Don o Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

#### DECLARA:

- Que no he sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia de un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley/ 22 2003 de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015 de 30 de Marzo reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquier de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que no ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- 

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA



## ANEXO II

### I EDICIÓN PREMIOS ISLA BONITA MODA AL TALENTO 'MADE IN LA PALMA' 2024

Don o Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que el dossier está compuesto por material original.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

FIRMA



### ANEXO III (SOLICITUD)

I EDICIÓN PREMIOS ISLA BONITA MODA AL TALENTO 'MADE IN LA PALMA'  
2024

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI - NIF</b>	
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>CIUDAD</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>INSTAGRAM</b>	
<b>FACEBOOK</b>	

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>NIF - DNI</b>	
<b>CARGO</b>	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

FIRMA



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representante de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por SODEPAL. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión administrativa relativa al certamen y a sus bases de participación. En cumplimiento de la normativa vigente, SODEPAL garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. SODEPAL informa que los datos no serán cedidos a terceros. Tiene más información sobre la privacidad en la parte posterior de este anexo.

### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información completa sobre la Política de Privacidad es:

¿Quién es el responsable?

Responsable: SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU

Dirección: AVENIDA DE LOS INDIANOS 14 2ºB - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA Teléfono: 922417323

Correo: gerencia@sodepal.es

¿Quién es el delegado de protección de datos?

Delegado: MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIAZ

Dirección: AV REPUBLICA ARGENTINA 79 – 38208 LA LAGUNA

Teléfono: 922325782

Correo: dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión administrativa relativa al procedimiento del certamen y de sus bases de participación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Mientras dure el certamen y durante un plazo de un año a partir de la última confirmación de interés. Se mantendrán bloqueados durante los plazos legales que marque la legislación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

Está basada en su consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del consentimiento condicione la ejecución del contrato de servicios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No serán cedidos a terceros. Pueden ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar



la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

